

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 12 MAR 2021

Proceso No. 11001400305020200061000

Al encontrar reunidos los presupuestos establecidos en el artículo 184 del Código General del Proceso, se ADMITE la solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL (INTERROGATORIO DE PARTE) formulada por **PABLO EMILIO SANTOS ZARATE** en contra de **ARCELIA VEGA RODRÍGUEZ** con el objeto de que absuelvan las preguntas que se les formularán.

Para tal efecto, señálese la HORA DE LAS 11:30 A.M., DEL DÍA DIECINUEVE (19) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) para llevar a efecto la diligencia interrogatorio de parte.

Notifíquese este proveído a la solicitada en la forma prevista por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con no menos de cinco (5) días de anterioridad a la fecha de la respectiva diligencia.

La diligencia se realizará por Teams y la invitación se hará el mismo día de la diligencia a los correos electrónicos informados.

La notificación, sea esta física o electrónica debe ser certificada y allegada al correo institucional del juzgado con un (1) día de anterioridad a la realización de la diligencia.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 7 de hoy 15 MAR 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.